



# CURADURIA URBANA No. 2 DE BUCARAMANGA

Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez

El suscrito CURADOR URBANO No. 2 DE BUCARAMANGA  
en uso de las facultades que le confiere:  
el Decreto No. 1077 de 2015, la Ley No. 675 de 2001,  
y de acuerdo con la solicitud elevada por los propietarios, concede:

## VoBo PARA PROPIEDAD HORIZONTAL N° 23-0080 PH

Fecha de radicación: 7/7/2023

### 1. INFORMACION GENERAL

PREDIO No.: 68001-01-06-0490-0033-000  
MATRICULA INMOBILIARIA: 300-201985  
DIRECCION DEL PREDIO: TRANSVERSAL 16C NORTE #16A-14 MANZANA L LOTE 12  
BARRIO: ALTOS DEL PROGRESO  
PROPIETARIO(s): Guillermo Leon Duran,  
AREA DEL PREDIO: 84,00 m<sup>2</sup>  
DESTINACION: R-4 Residencial con actividad económica  
USO: Vivienda  
TRATAMIENTO: TMI-1 Mejoramiento Integral Complementario  
AREA PRIVADA CONSTRUIDA: 185,66 m<sup>2</sup>

### 2. DESCRIPCION DEL VoBo PARA PROPIEDAD HORIZONTAL

#### PRIMER PISO:

APARTAMENTO N.º 101: Con nomenclatura de acceso TRANSVERSAL 16C NORTE # 16A - 14  
Posee un área privada construida de 32,23m<sup>2</sup>, un área privada libre 08,26m<sup>2</sup>. Área Privada total de 40,49m<sup>2</sup>.  
APARTAMENTO N.º 102: Con nomenclatura de acceso TRANSVERSAL 16C NORTE # 16A - 14  
Posee un área privada construida de 29,40m<sup>2</sup>, un área privada libre 0,00m<sup>2</sup>. Área Privada total de 29,40m<sup>2</sup>.

#### SEGUNDO PISO:

APARTAMENTO N.º 201: Con nomenclatura de acceso TRANSVERSAL 16C NORTE # 16A - 16  
Posee un área privada construida de 32,57m<sup>2</sup>, un área privada libre 0,00m<sup>2</sup>. Área Privada total de 32,57m<sup>2</sup>.  
APARTAMENTO N.º 202: Con nomenclatura de acceso TRANSVERSAL 16C NORTE # 16A - 16  
Posee un área privada construida de 27,63m<sup>2</sup>, un área privada libre 0,00m<sup>2</sup>. Área Privada total de 27,63m<sup>2</sup>.

#### TERCER PISO:

APARTAMENTO N.º 301: Con nomenclatura de acceso TRANSVERSAL 16C NORTE # 16A - 16  
Posee un área privada construida de 63,83m<sup>2</sup>, un área privada libre 3,56m<sup>2</sup>. Área Privada total de 67,39m<sup>2</sup>.

Tiene Acto de reconocimiento con Licencia de Construcción en modalidad de Reforzamiento estructural N. 68001-0-21-0011, expedida el día 31 de marzo de 2022, por la secretaria de planeación Municipal. Resolución Aclaratoria 329 expedida el día 9 de octubre de 2023, por la secretaria de planeación. Boletín de Nomenclatura N.º 23-02572NM de fecha 1 de agosto de 2023 y N.º 23-0376NM de fecha 3 de octubre de 2023 por la Curaduría Urbana N.º 2 de Bucaramanga a cabeza de la Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez.

#### NOTAS TECNICAS:

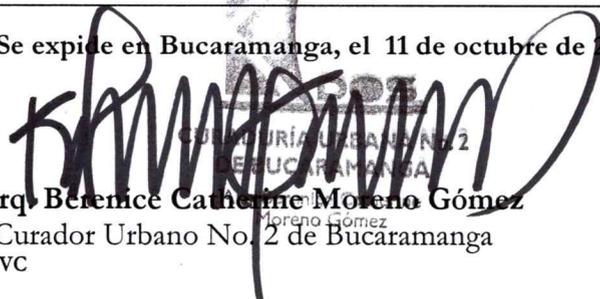
- Al área común de la edificación también corresponde el terreno, los muros medianeros, las instalaciones hidro-sanitarias, eléctricas y de gas, desde la acometida principal hasta la acometida de cada unidad y demás áreas comunes esenciales.
- La Edificación o Conjunto debe dar cumplimiento a los Artículos 73 y 75 de la Ley 675 de 2001 de Régimen de Propiedad Horizontal y al Decreto 1077 de 2015.
- El presente VºBº se expide de acuerdo con los planos de P.H. presentado en la solicitud.
- El presente VºBº se expide únicamente para Propiedad Horizontal; por lo tanto, no reemplaza la Licencia de Construcción respectiva, ni autoriza la ejecución de ningún tipo de obra.
- Teniendo en cuenta que el titular del Visto Bueno para planos de propiedad horizontal no presenta recurso alguno y renuncia a términos, se tiene por ejecutoriado el acto administrativo.

### 3. RESPONSABLE TECNICO

ARQUITECTO: Diana Carolina Paredes Granados

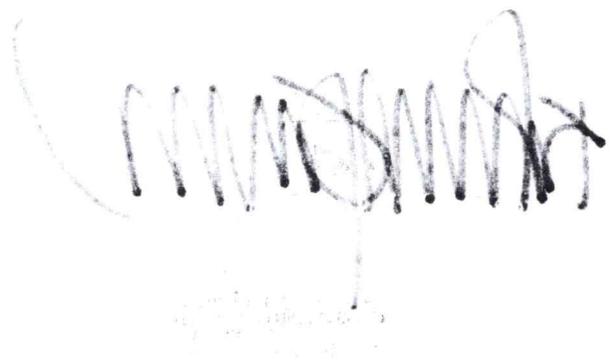
Matrícula A301142012-1098668928

Se expide en Bucaramanga, el 11 de octubre de 2023

  
Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez  
Curador Urbano No. 2 de Bucaramanga  
VC

Guller o Leon Duran

5486061

A large, dark, handwritten scribble or signature, possibly consisting of multiple overlapping strokes, located at the bottom right of the page.